Parral, 23 AGO 2024

DECRETO EXENTO 4396

VISTOS:

1. La Solicitud de Compras N°677, de doña Maribel Concha Morales, Odontóloga, Encargada de Convenios Odontológicos del Departamento de Salud de Parral.
2. El inciso segundo, del artículo 65 Bis de la Ley N°21.634, Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, Para Mejorar la Calidad del Gasto Público, Aumentar los Estándares de Probidad y Transparencia e Introducir Principios de Economía Circular en las Compras del Estado.
3. La revisión del catálogo electrónico de Convenio Marco de fecha 05.08.2024.
4. El Decreto Afecto N°2.165, de fecha 19.12.2023, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2024 y sus modificaciones posteriores.
5. La Sentencia definitiva de fecha 10.06.2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Acta de Proclamación de fecha 16.06.2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
7. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28.06.2021.
8. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N°1.282 del 29.06.2021.
9. La ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. La Ley N°19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
11. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
12. El D.F.L. N°1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
13. La Ley 19.378 de fecha 13.04.1995, Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de contratar a empresas que provean de equipos, instrumental e insumos odontológicos destinados a las distintas prestaciones dentales que se entregan a beneficiarios del Departamento de Salud Parral, en sus distintas dependencias.
2. Que, según se estipula en el Capítulo VII, del Artículo 35 Bis de la Ley N°21.634 *"Previo al inicio de cualquier procedimiento de contratación pública, el organismo del Estado estará obligado a consultar el* ***Catálogo de Convenio Marco*** *antes de llamar a una Licitación Pública, Licitación Privada, Trato Directo o Contratación Excepcional Directa con Publicidad u otro procedimiento especial de contratación".*
3. Que, con fecha 05 de agosto de 2024 se revisó el Catálogo Electrónico de Convenio Marco no se encontró proveedores de insumos o instrumental dental.

4. Que, dentro del catalogo Insumos y Dispositivos Médicos, ID 2239-13-LR21, sólo se encuentran insumos de enfermería no encontrándose insumos o instrumental dental.
5. Que, por las razones expuestas anteriormente resulta necesario realizar un llamado para la licitación para la adquisición de equipos e instrumental, destinados a Box Dentales de las distintas dependencias del Departamento de Salud Municipal de Parral.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, el llamado al proceso de Licitación Pública denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO EQUIPOS, INSTRUMENTAL E INSUMOS DENTALES 2024", ID 1754-23-LE24, para la provisión de equipos, instrumental e insumos destinados a Box Dentales de distintas dependencias del Departamento de Salud Parral.
2. **IMPÚTASE,** el gasto que representa el presente decreto a los Ítems 215-22-04-003, 215-22-04-005, 215-22-04-013, 215-22-04-999, 215-29-04 y/o 215-29-99, del presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2024.

BASES ADMINISTRATIVAS

"CONTRATO DE SUMINISTRO EQUIPOS, INSTRUMENTAL E INSUMOS DENTALES 2024", ID 1754-23-LE24

1.- Generalidades

La actual licitación se regirá por las presentes Bases Administrativas y Técnicas, Aclaraciones y/o Respuestas a consultas formuladas por los oferentes, anexos y demás antecedentes de la Propuesta **"CONTRATO DE SUMINISTRO EQUIPOS, INSTRUMENTAL E INSUMOS DENTALES 2024", ID 1754-23-LE24,** sin perjuicio de lo que establece la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y normas legales, reglamentarias y técnicas vigentes, en cuanto les sean aplicables.

2.- Norma Aplicable

El servicio se licitará, contratará y ejecutará de acuerdo a las normas contenidas en los siguientes documentos y conforme al orden que se indica:

- Bases administrativas.
- Bases técnicas o términos de referencia según corresponda.
- Reglamento sobre licitaciones, contrataciones y adquisiciones municipales.
- Convenio de suministro debidamente aprobado por el Municipio mediante decreto exento.

- Consultas y aclaraciones de la propuesta.

En todo caso deberá darse cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria existente sobre la materia la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la ley N°20.238 que modifica la ley N°19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; el Decreto N°250 de Hacienda de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N°19.886, modificada por el Decreto N°1.763 publicada en el Diario Oficial el 06 de Octubre de 2.009.-

Entiéndase incorporadas en las presentes Bases todas las normas sobre **PROBIDAD ADMINISTRATIVA** establecidas en las Leyes Nos.18.575, 18.834 y 19.653:

a.- No pueden participar las entidades que tengan entre sus socios a una o más persona que presten servicios a la Ilustre Municipalidad de Parral como trabajadores dependientes, cuya participación en calidad de director, administrador, representante o socio titular, sea del 10% o más de los derechos de capital social".
b.- Los oferentes personas jurídica, no podrá tener entre sus socios a uno o más funcionarios pertenecientes a la Administración del Estado, cuya representación, en conjunto, sea superior al 50% del capital social, ni tener, entre sus trabajadores, a personas que sean a la vez funcionarios de las entidades antes indicadas.
c.- Los oferentes no podrán ser funcionarios directivos del Servicio, ni tener con ellos vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, tampoco podrán ser oferentes sociedades de personas de las que estos directivos o los parientes mencionados formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que estos directivos o parientes sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que estos directivos o parientes sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, o sean gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

3.- Financiamiento

El financiamiento para la presente licitación será con recursos del Departamento de Salud Municipal, de acuerdo al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2024. El Presupuesto estimado para el presente Contrato de Suministro, será de $25.000.000, impuesto IVA incluido para el año 2024 y de $25.000.000 para el año 2025.

4.- Denominación de las Partes

El Departamento de Salud de Parral actuará como Mandante y Comisión Técnica, esta última para estos efectos estará compuesta por:

NOMBRE	CARGO
Maribel Concha Morales	Encargada Convenios Odontológicos
Susana Gutiérrez Pareja	Odontóloga depto. Salud Parral.
Marcelo Fuentes Retamal	Administrativo Adquisiciones

5.- Antecedentes Administrativos

5.1.- Identificación de la Propuesta: "CONTRATO DE SUMINISTRO EQUIPOS, INSTRUMENTAL E INSUMOS DENTALES 2024", ID 1754-23-LE24.

5.2.- Descripción:

La Ilustre Municipalidad de Parral, a través del Departamento de Salud Municipal, llama a licitación pública para la adquisición de equipamiento, instrumental e insumos dentales, conforme a las exigencias de las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas, Consultas, Respuestas y Aclaraciones.

5.3.- Tipo de Adquisición:

Licitación Pública Convenio de Suministro entre 100 UTM y 1.000 UTM.

5.4.- Tipo de Convocatoria:

Pública (abierta).

5.5.- Tipo de Adjudicación:

Adjudicación Múltiple sin emisión automática de Orden de Compra.

5.6.- Moneda:

Pesos Chilenos.

5.7.- Etapas del Proceso:

En una etapa, Acto de Apertura Técnica y Económica.

6.- <u>Etapas y Plazos</u>

ETAPAS Y PLAZOS			
Letra	**Etapa**	**Fecha**	**Hora**
a)	*Fecha de Publicación*	*26/08/2024*	*10:00*
b)	*Fecha Inicio Preguntas*	*26/08/2024*	*10:01*
c)	*Fecha Final de Preguntas*	*10/09/2024*	*10:00*
d)	*Fecha Publicación de Respuestas*	*11/09/2024*	*10:00*
e)	*Fecha de Cierre de Recepción de Ofertas*	*23/09/2024*	*15:01*
f)	*Fecha de Acto de Apertura*	*23/09/2024*	*15:02*
g)	*Fecha de Adjudicación*	*27/09/2024*	*15:00*

6.1.- Publicación:

Las Bases estarán a disposición de los proveedores a través del portal www.mercadopublico.cl, a contar de la fecha indicada en el punto **N°6** letra **a)** de Bases Administrativas.

6.2.- Cierre de Recepción de Ofertas:

Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl hasta el día y hora indicadas en el punto **N°6** letra **e)** de Bases Administrativas.

A objeto de dejar constancia de su ingreso por parte del oferente, se recomienda imprimir y mantener el respectivo comprobante de envío de la oferta emitido por el sistema.

6.3.- Inicio de Preguntas:

Cada oferente podrá realizar sus consultas mediante el foro electrónico, los días y en el horario establecido en el punto **N°6** letra **b)** de Bases Administrativas.

6.4.- Cierre de Preguntas:

Las consultas se cerrarán el día y hora señalado en el punto **N°6** letra **c)** de Bases Administrativas.

6.5.- Publicación de Respuestas:

Se darán respuestas a las consultas, observaciones y solicitudes de aclaración a las Bases, además de otras aclaraciones que se estime necesario hacer en la misma oportunidad, mediante el portal Mercado Público el día y hora señalado en el punto **N°6** letra **d)** de Bases Administrativas.

6.6.- Plazo de Pago:

El pago se efectuará dentro de los 30 días corridos desde la recepción de la factura, según lo estipulado en el Artículo N°2 de la Ley N°21.131.

6.7.- Acto Apertura Técnica Electrónica:

La apertura técnica y económica de las propuestas será el día y hora señalado punto **N°6** letra **f)** de Bases Administrativas en dependencias del Departamento de Salud de Parral, ubicada en Avda. Aníbal Pinto N°1189, Parral. Las ofertas se abrirán en presencia de la Comisión de Apertura designada para este efecto y de los proponentes que deseen hacerlo opcionalmente.

Asimismo, los proponentes que no cumplan con el envío de los Anexos y Antecedentes en formato digital de su propuesta a través del portal www.mercadopublico.cl, **serán declarados fuera de bases** y no serán evaluados por la comisión designada para este proceso, a menos que se solicite vía portal Mercado Público una aclaración de las ofertas cuya documentación se encuentre errónea, faltante o existan algunas observaciones al proceso.

6.8.- Consideraciones:

La Municipalidad de Parral, por intermedio del Departamento de Salud se reserva el derecho de rechazar aquellas ofertas en que falte alguno de los documentos indicados en el proceso, no se cumpla con las formalidades exigidas, o no se exprese el valor a cobrar por el servicio objeto de Licitación en la respectiva Propuesta Económica. Asimismo, se reserva el derecho a admitir aquellas ofertas que, aun cuando presenten defectos de forma, omisiones o errores evidentes, no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes, ni el correcto estudio de las propuestas.

6.9. Tiempo de Evaluación y Adjudicación de Ofertas:

La I. Municipalidad de Parral, a través del Departamento de Salud Municipal dispondrá de 15 días hábiles como plazo máximo, desde la fecha de Apertura de las Propuestas, para analizar las ofertas y comunicar a todos los participantes cuál fue el o los oferentes favorecidos. La notificación se hará a través del portal www.mercadopúblico.cl.

6.10. Tiempo de Firma de Contrato:

No se requerirá la firma de contrato de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo VIII, Artículos 63 del Reglamento de Compras Públicas, la contratación se realizará mediante la emisión de la orden de compra y aceptación por parte del proveedor en el portal de Compras Públicas, formalizando mediante Decreto Exento de Adjudicación.

7.- Instrucciones para Presentación de Ofertas

7.1 "Ofertas por Sistema":

Las ofertas en el portal, deberán expresarse en cada línea de la oferta, en valores según lo solicitado, ejemplo: frasco, jeringa, unidad, etc., en pesos netos (**SIN IVA**),

adjuntando fechas de vencimiento, ficha técnica y especificaciones en general de cada insumo solicitado.
El valor de la oferta indicado por el oferente en su propuesta, primará para todos los efectos legales y por todo el tiempo que dure el convenio, no se aceptarán modificaciones o alteraciones en el precio final de la oferta, a pretexto de errores en la suma de los precios de los insumos solicitados. El oferente debe considerar que la oferta presentada en el portal debe coincidir con la realizada en el Anexo correspondiente.

El sólo hecho de la presentación de la oferta significa el estudio, aceptación y adhesión por parte del proponente de las presentes Bases y de los antecedentes que la acompañan.

Los documentos deberán presentarse escritos a máquina o computador, sin enmiendas ni borrones y deberán contener todos los antecedentes de la licitación. Los documentos deberán presentarse en idioma castellano, valores en moneda nacional.

Los oferentes deberán mantener vigentes sus ofertas durante 60 días corridos como mínimo desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro del plazo antes referido no se pudiera efectuar la adjudicación, el Departamento de Salud podría solicitar a los proponentes, antes de la fecha de su expiración, una prórroga de la validez de las mismas por el mismo periodo. Si alguno de ellos no lo hiciere, dicha oferta se entenderá desistida.

El valor total indicado por el oferente en su propuesta, primará para todos los efectos legales y no se aceptarán modificaciones o alteraciones en el precio final de la oferta.
Los Oferentes serán responsables de los errores aritméticos u otros que contenga su oferta, reservándose el Departamento de Salud de Parral el derecho a optar por el menor valor señalado en ella.

El Departamento de Salud de Parral no se hará responsable de problemas técnicos o de otra índole debido al uso de la plataforma mercadopublico.cl, que impidan la posibilidad de inscribir las propuestas técnicas y económicas.

Antes de la fecha y hora del cierre de la licitación informada en el calendario de la misma, los proponentes deberán ingresar sus ofertas al portal www.mercadopublico.cl, en formato digital, clasificando estos en tres anexos denominados:

a) "ANEXOS ADMINISTRATIVOS"
b) "ANEXOS TÉCNICOS"
c) "ANEXOS ECONÓMICOS"

7.2 "Anexos Administrativos":

Los antecedentes solicitados en las presentes Bases Administrativas, deberán ser completados con todos sus antecedentes y subidos al Portal en forma digital antes del cierre de la Propuesta.

- **(Anexo N° 1) Carta de Identificación del Oferente**
- **(Anexo N° 2) Declaración Jurada simple.**
- **(Anexo N° 3) Declaración Jurada simple.**
- **(Anexo N°4) Propuesta Económica.**
- **Solo serán admisibles aquellas ofertas que correspondan a proveedores que dentro de su giro registrado en www.mercadopublico.cl, correspondan a compra venta de instrumental dental, enfermería y/o otros relacionados con la importación y venta de equipos dentales.**

7.3"Anexos Técnicos"

1. **Las ofertas deberán de ser acompañados de ficha técnica de los productos ofertados.**
2. **Subir certificado de origen para el material quirúrgico en idioma español.**
3. **Subir certificados de normas ISO 9001:** Asegura la calidad en los sistemas de gestión de la organización.
4. **Subir Certificado ISO 13485:** Este certificado se centra en los sistemas de gestión de calidad específicos para la fabricación de dispositivos médicos.
5. **Certificado ISO 1797-1 (Sólo Instrumental Rotatorio):** Esta norma asegura que los instrumentos cumplen con estándares específicos de calidad y seguridad para su uso en el campo dental.
6. **Certificación CE:** Este certificado indica que los productos cumplen con los requisitos de seguridad, salud y protección del medio ambiente de la Unión Europea, lo cual es obligatorio para la comercialización en el Espacio Económico Europeo (EEE).
7. **Certificación FDA:** Autorización para la comercialización de dispositivos médicos en los Estados Unidos, asegurando que los productos sean seguros y efectivos para su uso previsto.
8. Se requiere que el instrumental dental solicitado contenga el logo de la marca impreso en cada pieza lo que debe quedar claro en la ficha técnica. (Esto para dar cumplimiento a la Norma Técnica N°226 del Ministerio de Salud, sobre registro de trazabilidad.

7.4 "Anexo Económico":

7.5.- Vigencia Oferta Económica

El listado en referencia a la oferta económica, tendrá una duración hasta el día 31 de diciembre de 2025.

8.- <u>Criterios de Evaluación</u>

Letra	Criterio	Ponderación
A	Precio	25%
B	Calidad Técnica de la Oferta	45%
C	Garantía o Post Venta	20%
D	Requisitos Formales	10%
	TOTAL	100%

<u>A.- PRECIO (25%)</u>

A menor precio mayor puntaje, el precio a postular debe ser el valor neto por cada producto solicitado en la presente licitación

Fórmula: PUNTAJE = ((Precio Mínimo Ofertado) / (Precio Oferta)) * 100

IMPORTANTE: Los proveedores podrán reajustar el precio de sus productos a contar de 01.01.2025, de acuerdo al IPC acumulado durante al año 2024. Para ello deberán informar durante este mes al correo adquisiciones@saludparral.cl, el nuevo valor que se será revisado para comprobar que este reajuste este dentro del IPC acumulado.

Con la finalidad de que los oferentes no se vean perjudicados por un mal ingreso de precio de algún oferente, los valores errados o que no correspondan a la unidad de venta solicitada no serán considerados para el cálculo final.

B.- CALIDAD DE PRODUCTOS OFERTADOS (45%)

El Factor será evaluado por la Encargada de Convenios Odontológicos, los proveedores **deberán indicar marca del equipo o instrumental**, en el caso de que sean productos que no sean de fabricación propia, deben indicar el nombre del fabricante del producto que están ofertando, para ello el criterio de evaluación se determinará de la siguiente manera:

CALIDAD TECNICA DE LOS PRODUCTOS	PUNTAJE	PONDERA
El producto ofertado cumple con el 100% de los requisitos técnicos solicitados (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8)	100 puntos	45
El producto ofertado cumple con 7 de los 8 requerimientos técnicos solicitados, pero no cuenta con certificación FDA (1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8)	50 puntos	22,5
El producto ofertado no cumple con el 100% de los requisitos técnicos solicitados. No cumple con certificaciones CE, FDA y una o más normas ISO (1 y 8)	0 puntos	0

D.- GARANTÍA O POST VENTA (20%)

El proponente **deberá indicar en el Anexo N°4 el plazo de garantía post venta**, y se medirá de acuerdo a los siguientes criterios:

GARANTÍA O POST VENTA	PUNTAJE	PONDERA
El Producto ofertado tiene el mayor plazo de garantía que el de otras ofertas e incluye el cambio o reposición en caso de falla (mantenimiento preventivo y/o correctivo en el caso de equipos)	100 puntos	20
El Producto ofertado tiene el segundo mejor plazo de garantía que el de la línea anterior y su oferta e incluye el cambio o reposición en caso de falla (mantenimiento preventivo y/o correctivo en el caso de equipos)	75 puntos	15
El Producto ofertado tiene menores plazos de garantía que el de otras ofertas y **NO** incluye el cambio o reposición en caso de falla (mantenimiento preventivo y/o correctivo en el caso de equipos)	0 puntos	0

E.- REQUISITOS FORMALES (10%):

El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de ésta y acompañando todos los antecedentes requeridos, sin errores u omisiones formales, obtendrá puntaje 100.

El oferente que no haya cumplido con todos los requisitos formales, habiendo omitido antecedentes o certificaciones al momento de presentar su oferta, y cuando los haya acompañado con posterioridad, en virtud del artículo 40, inciso 2°, del reglamento de la ley N°19.886 y la facultad establecida en estas bases a este respecto, o se le haya solicitado salvar errores u omisiones formales en conformidad al artículo 40, inciso 1°, del mismo cuerpo reglamentario, en consistencia con lo indicado en las cláusula 10.1 de las presentes bases, se calificarán de acuerdo a los siguientes criterios:

CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE	PONDERA
Cumple con la presentación completa de los antecedentes, no siendo necesaria salvar errores u omisiones formales.	100	10
No cumple, pero los acompaña con posterioridad conforme al artículo 40, inc. 2°, del Reglamento de la ley N°19.886, o se le solicitó salvar errores u omisiones formales, conforme al	50	5

artículo 40, inc. 1° de dicho reglamento. **(Aclaración de oferta por Foro Inverso)**		
No cumple, y no los acompaña con posterioridad conforme al artículo 40, inc. 2°, del Reglamento de la ley N°19.886, o se le solicitó salvar errores u omisiones formales, conforme al artículo 40, inc. 1° de dicho reglamento.	0	0

El que obtenga mayor puntaje en la sumatoria de los criterios de evaluación, se adjudicará en primera preferencia, salvo que el proveedor posea antecedentes negativos en el portal Mercado Público. Se elige el proveedor con mayor puntaje final al aplicar la siguiente fórmula:

Puntaje Precio 0,25 + Calidad Técnica de la Oferta 0,45 + Garantía o Post Venta 0,20 + Cumplimiento Requisitos Formales 0,10

9.- De la Comisión Técnica, análisis, resolución de empates y adjudicación o rechazo de las propuestas:

9.1.- La Comisión Técnica:

Para el análisis y evaluación de las propuestas, la Comisión Técnica estará integrada por la Encargada de Convenios Odontológicos, una odontóloga especialista endodoncia y un Administrativo de Adquisiciones del Departamento de Salud quienes elaborarán un informe razonado que servirá de base y antecedente para proponerle a la Sra. Alcaldesa la adjudicación más conveniente a los intereses del Departamento de Salud, en caso de ausencia de alguno de los funcionarios integrantes de la Comisión Técnica, el mandante podrá designar a otros funcionarios para cumplir las funciones de evaluación y adjudicación.

9.2.- Análisis:

La calificación de las causas señaladas precedentemente, será facultad de la Comisión Técnica y Mandante, el rechazo de las ofertas fundado en alguna de ellas no dará derecho a reclamo ni indemnización alguna para los proponentes.

9.3.- Resolución de empates:

Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre 2 o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de **"CALIDAD TÉCNICA DE LA OFERTA"**.

En caso que se mantenga la situación de empate, se establece como segundo mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio **"PRECIO"**.

En caso de que se mantenga la situación de empate, se establece como tercer mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio **"GARANTÍA O POST VENTA".**

En caso de que se mantenga la situación de empate, se establece como cuarto mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio **"CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES".**
En caso de aún persistir el empate, se adjudicará la oferta que haya ingresado primero al portal Mercado Público.

Si aún persiste el empate en puntaje de dos o más oferentes, y dado que no es posible dejar sin suministro de insumos dentales a los profesionales que atienden a la

población a nuestro cargo, se tomará la decisión de adjudicación al oferente que a lo largo del tiempo haya mantenido un comportamiento ejemplar con nuestra institución. En el caso que ningún oferente cumpla con esto último, se deberá declarar desierta esa línea.

9.4.- Rechazo de las Ofertas:

La Municipalidad de Parral y por su intermedio el Departamento de Salud se reserva el derecho de rechazar aquellas ofertas que:

a) Falte alguno de los documentos indicados en el proceso, no se cumpla con las formalidades exigidas, o no se exprese el valor a cobrar por el servicio objeto de licitación en la respectiva Propuesta Económica.
b) No cumplan con el envío de los Anexos y Antecedentes en formato digital de su propuesta a través del portal Mercado Publico, a menos que se solicite vía portal Mercado Público una aclaración de las ofertas cuya documentación se encuentre errónea, faltante o existan algunas observaciones al proceso.
c) Las ofertas individuales cuyo monto sea tan inferior al presupuesto estimado que haga presumir, fundadamente y basándose en criterios técnicos de costos, que la oferta no asegura que podrá ejecutarse totalmente o pone en riesgo su calidad. Si así se resolviere, se le comunicará fundadamente al respectivo oferente, el que no tendrá derecho a reclamo ni indemnización alguna en tal caso.
d) Si se considera que no satisfacen el propósito o los requerimientos técnicos de la licitación.
e) Si se estima que no son convenientes a los intereses locales.
f) Si las disponibilidades presupuestarias fueren insuficientes, atendidos sus montos.
g) Por otras razones técnicas o presupuestarias que se expresarán en la resolución fundada que así lo resuelva, la que será puesta en conocimiento de los proponentes, mediante el portal Mercado Público.
h) Se rechazará la línea ofertada y por ende no entrará en el proceso de evaluación, cuando se estime que la oferta económica sea errónea, específicamente por valores muy bajos, considerando y evaluando valores de mercado, lo que perjudicaría la ponderación de puntaje de los demás oferentes que postulen en esta línea.

9.5.- Adjudicación:

a) La fecha de adjudicación podrá modificarse previa justificación.
b) La Adjudicación se realizará por línea, de acuerdo a especificaciones detalladas por el oferente en cada una de ellas, la que deberá satisfacer requerimientos administrativos, técnicos y económicos del Departamento de Salud.
c) El resultado de la propuesta se comunicará a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl mediante Decreto.

9.6.- Declara Desierta:

Se declarará desierta la licitación en los siguientes casos:
a) Si no se reciben ofertas.
b) Si todas las ofertas fuesen declaradas inadmisibles
c) Si la oferta adjudicada resulta contraria a los intereses de la institución.
d) Si no se presentan ofertas o si las presentadas no cumplen con los requerimientos administrativos y técnicos de la licitación.

9.7.- Readjudicación de la propuesta:

Se realizará proceso de Readjudicación en caso que el proveedor adjudicado:
a) Desista de la Adjudicación.
b) Rechace La Orden de Compra.

c) No se inscriba en el registro de Chileproveedores en el plazo de 15 días hábiles desde la Emisión de la Orden de Compra.
d) Se encuentre inhabilitado al momento del contrato o de Adjudicación determinado por el plazo legal.
e) Exceda el plazo de entrega establecido por el oferente en la propuesta económica realizada.
f) No cumpla con lo ofrecido en sus anexos presentados.

Si se readjudicará por alguno de los motivos mencionados anteriormente, adjudicando a la segunda mejor oferta, si por algún motivo el segundo proveedor no pudiere proveer el insumo se pasará a la tercera mejor oferta y así sucesivamente.

NOTA: El mandante podrá readjudicar si ocurriese un error involuntario de digitación en el caso que adjudique a un proveedor que no corresponde.

10.- ACLARACIONES, ERRORES U OMISIONES

10.1.- Aclaración de las Bases de Licitación por iniciativa de la Municipalidad:

La Ilustre Municipalidad de Parral podrá aclarar las Bases de Licitación por iniciativa propia, con el objetivo de interpretar, esto es, fijar el alcance y sentido de las Bases Administrativas y/o Bases Técnicas, según corresponda a la naturaleza de la materia tratada. Por consiguiente, igualmente deberán ser consideradas por los proponentes en la preparación de sus ofertas.

La Ilustre Municipalidad podrá solicitar a los oferentes que salven **errores u omisiones formales,** siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, no afectando a los principios de Competencia, de Estricta Sujeción de las Bases y de Igualdad de los Oferentes.
Si se comprueba falsedad en la información contenida en la oferta del proponente, vicios o defectos en su constitución o existencia legal, falta de personería o facultades de sus representantes, cuando se tratare de personas jurídicas o herencia en el giro u objeto social, la Unidad Técnica o los encargados, previa autorización del mandante se reserva la facultad de descalificar al proponente, aún después de la adjudicación, dejándose ésta sin efecto, quedando habilitado en el caso, para hacer efectivas las garantías vigentes, además de hacer responsable al proponente de los daños y perjuicios que se deriven de la situación. En tal evento, el proponente no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna.

Se podrá permitir la presentación de las **certificaciones o antecedentes** que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar las ofertas y el período de evaluación, en la que se especificará en un plazo breve y fatal para las correcciones de estas omisiones, contados desde el requerimiento, el que se informará a través del Portal.

Los insumos que se opten por adquirir y no se encuentren detallados en el listado referencia del proceso de licitación, serán cotizados y evaluados económicamente para analizar si la oferta presentada por el proveedor del Convenio es conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral**.**

Se podrá adquirir instrumental, equipos e insumos dentales que no se encuentren detallados en el listado referencial del proceso de licitación, siempre y cuando pertenezcan la misma familia de productos y sean homologables a los ya adjudicados a un proveedor, estos serán cotizados y evaluados por si la oferta

presentada por el proveedor del Convenio, resulta conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.

El presente Convenio de Suministro, no compromete, ni obliga al Departamento de Salud a adquirir el 100% de los insumos odontológicos, equipos e instrumental.

Independiente que alguno de los insumos se encuentre adjudicado en el presente Convenio de Suministro, el Departamento de Salud podrá adquirir insumos, equipos o instrumental dental paralelamente por **"CONVENIO MARCO O CONTRATACIÓN DIRECTA"**, si se encuentra un valor más económico, si el adjudicatario no tuviera stock en sus bodegas o por cualquier motivo que sea conveniente a los intereses de nuestra Institución.

10.2.- Aclaración de las Bases de Licitación por consultas de los potenciales licitantes.

Los oferentes solamente a través del Sistema de Información, podrán formular preguntas y consultas aclaratorias a las Bases Administrativas y Técnicas, dentro del período establecido en el portal www.mercadopublico.cl las que serán puestas en conocimiento de todos los oferentes interesados, a través del Sistema de Información.
La Ilustre Municipalidad de Parral, a través de su comisión técnica, dará respuesta de las preguntas y consultas efectuadas por el portal Mercado Publico; esta Minuta con las Aclaraciones, Consultas y Respuestas, será publicada en el portal dentro del plazo que se señala en las presentes bases y pasarán a ser parte de las presentes bases administrativas.

11.- Documentos y Normas que rigen el Convenio:

El convenio se regirá, por los siguientes documentos:
- ✓ Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- ✓ Las modificaciones y aclaraciones de los documentos.
- ✓ Especificaciones Técnicas de la Propuesta.
- ✓ Las presentes Bases Administrativas.

Para suscribir el convenio, el o los adjudicatarios deberán acercarse al Departamento de Salud Municipal a objeto de interiorizarse de los términos del mismo. Formarán parte de cada convenio las Bases Administrativas, Técnicas, Anexos, Aclaraciones, y demás antecedentes de la presente Licitación.

De conformidad a Ley N°20.238 publicada en el Diario Oficial con fecha 19.01.08, que modifica el Art. 4° de la Ley 19.886 (Compras Públicas) "En caso de que la empresa que obtiene la licitación o celebre convenio registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

El respectivo servicio deberá exigir que la empresa contratada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa contratada, dará derecho a dar por terminado el respectivo contrato, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar. Si la empresa prestadora

del servicio, subcontratare parcialmente algunas labores del mismo, la empresa subcontratista deberá igualmente cumplir con los requisitos señalados en este artículo.

11.1.- Operatoria:

El Departamento de Salud emitirá directamente la o las Órdenes de Compra por los equipos, instrumental y/o insumos dentales, una vez vigente el presente convenio, al adjudicatario, quien facturará directamente al Departamento de Salud, identificando en la Guía de Despacho o Factura respectiva, Fabricante, Marca, Modelo, Número de Lote, Fecha de Vencimiento y cualquier otra información que resulte relevante para realizar la trazabilidad de los productos adquiridos.

11.2.- Forma de Pago:

Los costos asociados al suministro de equipos, instrumental y/o insumos dentales, se pagarán contra presentación de la factura, visada y certificada por la Encargada del Programa Odontológico Integral del Departamento de Salud de Parral. Las Facturas respectivas deberán emitirse a nombre de Ilustre Municipalidad de Parral Departamento de Salud, Rut N° 69.130.700-K, Avda. Aníbal Pinto N° 1189, Parral.

11.3.- Término Anticipado del Convenio:

Podrá ponérsele término administrativamente al presente convenio, en forma anticipada y cursar las boletas vigentes a la fecha, sin forma de juicio, en los siguientes casos: **a)** Si el o los adjudicatarios no acatase las instrucciones impartidas por la Unidad Técnica; **b)** Si el o los adjudicatarios sin contar con la autorización de la Unidad Ejecutora, cediera, traspasara el contrato o subcontratara; **c)** Si el o los adjudicatarios fuese declarado en quiebra, o se disolviera; **d)** Si el o los adjudicatarios o alguno de sus socios de la empresa ejecutora, su representante, el gerente o alguno de sus directores, fuese sometido a proceso o condenado por algún delito que merezca pena aflictiva o se formalizan cargos por delitos con pena de dicha naturaleza; **e)** Si el o los adjudicatarios registrara documentos comerciales girados o aceptados por él o su representante, impagos por más de 60 días y que le hubieren sido protestados durante el plazo de vigencia del presente contrato; **f)** En casos debidamente calificados por la Unidad Ejecutora, se pondrá término de inmediato al contrato mediante carta certificada o notificación formal de la Unidad Técnica; **g)** Si el servicio se paralizara sin causa justificada; **h)** De mutuo acuerdo de las partes, siempre que los intereses municipales no se vean perjudicados; **i)** Si el Departamento de Salud estimase que concurren razones de interés público.

En todos estos casos, salvo el mutuo acuerdo, la Municipalidad estará facultada para hacer efectiva las garantías que cautelan el contrato y/o establecer las multas correspondientes.

Cuando, de común acuerdo, las partes deciden poner término y liquidar anticipadamente el contrato, la parte interesada deberá formular una presentación por escrito a la contraparte y ésta deberá aceptarla. Se perfeccionará esta resciliación, mediante Decreto de la Municipalidad de Parral.

11.4.- Supervisión del Convenio:

La Encargada de Convenios Odontológicos del Departamento de Salud Municipal será quien coordine y controle el fiel cumplimiento, haciendo las observaciones y enmiendas necesarias, para asegurar el buen cumplimiento del servicio contratado.

La solución de las observaciones y enmiendas tendrán el carácter de obligatorias para el prestador del instrumental. De toda observación o enmiendas que se indique, deberá quedar constancia por escrito.

12. Garantía de Seriedad de la Oferta de la Propuesta:

Para garantizar la Seriedad de la Oferta, el oferente deberá presentar una boleta bancaria, vale vista o Póliza de Seguro, extendida a la orden de Ilustre Municipalidad de Parral - Departamento de Salud Municipal, RUT 69.130.700-k, por un monto de cien mil pesos ($100.000.-), con una vigencia no inferior a 60 días corridos desde la fecha de Apertura de la Propuesta. Si presenta boleta bancaria o vale vista, *ésta debe ser presentada físicamente y en original*, antes del cierre del proceso de postulación en oficina de Adquisiciones del Departamento de Salud Municipal ubicado en Avda. Aníbal Pinto N° 1189, de la ciudad de Parral, si presenta póliza de seguro, también puede ser presentada físicamente o subirla en su oferta en el portal www.mercadopublico.cl en formato PDF, si el oferente no presenta alguno de los documentos señalados anteriormente, no se aceptará su oferta, se rechazará y por ende no entrará al proceso de evaluación.

Dicho documento deberá indicar la siguiente glosa: En garantía por la seriedad de la oferta de la Propuesta **"Contrato Suministro de Equipamiento, Instrumental e Insumos Dentales 2024, ID 1754-23-LE24"**.
En caso de presentar Vale Vista, la glosa deberá estar escrita al reverso del documento.

El proponente deberá indicar el número telefónico de la institución financiera que emitió la garantía y el nombre del contacto de dicha empresa, para revisar la veracidad del documento.

La garantía por la Seriedad de la Oferta, será devuelta a los proponentes una vez resuelta la adjudicación, salvo la del proponente evaluado en primer lugar, al que se le será devuelta una vez suscrito el convenio respectivo.

Esta garantía se hará efectiva en cualquiera de los siguientes casos:

- Si el proponente se desiste de su oferta.
- Si el adjudicatario no cumple con los plazos de entrega establecidos en su oferta.
- Y en los demás casos que indiquen las presentes bases.

13.- Domicilio

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

14.- De las Multas

En el caso que el o los adjudicatarios no cumplan con los valores indicados y/o el plazo de entrega no es lo ofertado, se aplicará una multa igual a un 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor total de la oferta realizada en la Licitación, por cada día de atraso con un tope de diez días corridos. En caso de no cumplir a cabalidad con la entrega de los insumos, la Ilustre Municipalidad de Parral - Depto. de Salud Municipal realizará una declaración escrita, publicada en el Portal www.mercadopublico.cl describiendo claramente la Empresa y el Servicio no cumplido, además se reserva el derecho de no volver a adjudicar a dicha empresa.

BASES TÉCNICAS

"CONTRATO DE SUMINISTRO EQUIPOS, INSTRUMENTAL E INSUMOS DENTALES 2024", ID 1754-23-LE24

I.-GENERALIDADES

Las presentes Bases Técnicas se refieren a **"CONTRATO DE SUMINISTRO EQUIPOS, INSTRUMENTAL E INSUMOS DENTALES 2024"**, la cual se llevará a cabo tomando en consideración aspectos que en las páginas siguientes se indican.

II.-REQUERIMIENTOS DEL PRODUCTOS MATERIA DE ENCARGO

Los **EQUIPOS, INSTRUMENTAL E INSUMOS DENTALES** a adquirir en la presente licitación bajo la **modalidad de entrega parcializada**, es la siguiente:

LINEA	CANT	DETALLE
1	4	Algodonero metálico limpio
2	4	Algodonero metálico sucio
3	6	Alicate concavo convexo
4	6	Alicate punta plana
5	6	Alicate punta redonda
6	4	Arco de Young en bisagra plástico, calidad igual o superior Indusbello
7	100	Bandeja acanalada acero inoxidable
8	4	Bandeja auxiliar porta escaler
9	8	Barrera Gingival
10	8	Basurero Acero Inoxidable con Tapa y pedal 30 litros (CLÍNICO)
11	4	Brunidor Doble Bola
12	4	Cizalla.
13	4	Clean Stand (esponjero limas)
14	4	Conjunto de aspiración endodóntico con 3 puntas calidad igual o superior Indusbello
15	8	Contra ángulo Push Button (según especificaciones de Bases Técnicas)
16	100	Copa de goma de profilaxis dental
17	8	Cuchareta alveolo curva
18	8	Cuchareta alveolo recta
19	15	Cuchareta caries fina 64/65, calidad igual o superior American Eagle
20	15	Cuchareta caries grande 74/75, calidad igual o superior American Eagle
21	15	Cuchareta caries mediana 70/71, calidad igual o superior American Eagle
22	15	Curetas 5-6, calidad igual o superior Hufriedy
23	15	Curetas 7-8, calidad igual o superior Hufriedy
24	15	Curetas 1-2, calidad igual o superior Hufriedy
25	15	Curetas 13-14 , calidad igual o superior Hufriedy
26	15	Curetas 3-4, calidad igual o superior Hufriedy
27	15	Curetas 9-10, calidad igual o superior Hufriedy
28	15	Curetas 11-12, calidad igual o superior Hufriedy
29	5	Dicalero fino doble extremo
30	4	Edta 18% en jeringa, calidad igual o superior Ultradent
31	10	Elevador recto fino tallo corto , calidad igual o superior Medesi y/o Vicdent
32	10	Elevador recto grueso , calidad igual o superior Medesi y/o Vicdent
33	10	Elevador recto medio , calidad igual o superior medesi y/o Vicdent
34	4	Elevador winter lado derecho
35	4	Elevador winter lado izquierdo
36	4	Espátula alginato plástica
37	4	Espátula cemento.
38	4	Espátula cera.
39	8	Espátula composite extremo doble condensador / paleta, composite 2 / AEC2TNZ, calidad igual superior American Eagle
40	8	Espátula composite extremo doble paleta- paleta / paleta American Eagle composite 4 / AEC4TNZ
41	8	Espátula composite extremo doble/ paleta, composite 1/ AEC1TNZ, calidad igual superior American Eagle
42	8	Espátula composite extremo doble/ paleta, composite 3/ AEC3TNZ, calidad igual superior American Eagle
43	8	Espátula de yeso.
44	8	Espátula lecrón.
45	8	Espatula resina y vidrio ionomero doble (espatula y condensador)

46	8	Espátula teflón espátula-condensador TNCIGMI-1, calidad igual o superior Hufriedy
47	8	Espátula teflón espátula-condensador TNCIGMI-2, calidad igual o superior Hufriedy
48	8	Espátula teflón espátula-condensador TNCIGMI-3, calidad igual o superior Hufriedy
49	10	Espejo #5 hilo europeo, calidad igual o superior Hufriedy
50	10	Espejo N°5 calidad igual o superior Hu Friedy
51	10	Forceps ingles pediatrico
52	10	Fórceps bayoneta fino
53	10	Fórceps bayoneta mediano
54	10	Fórceps bayoneta pediatrico
55	10	Forceps curvo sobre el borde fino
56	8	Forceps curvo sobre el borde grueso con espolon
57	8	Forceps curvo sobre el borde grueso pediatrico
58	8	Forceps curvo sobre el borde grueso sin espolon
59	8	forceps curvo sobre el borde mediano
60	8	Fórceps inglés grueso con doble espolón.
61	8	Forceps ingles grueso con espolon lado derecho
62	8	Forceps ingles grueso con espolon lado izquierdo
63	8	Forceps Ingles grueso sin espolon
64	8	Fórceps inglés medio sin espolón.
65	8	Fórceps recto anterior mediano.
66	8	Fórceps recto pediátrico.
67	12	Fresa endo Z
68	12	Fresa endo Z alta velocidad punta inactiva.
69	8	Fresa tallo talo largo baja velocidad 0,14 Carbride
70	8	Fresa tallo talo largo baja velocidad 0,16 Carbride
71	8	Fresa transmetalica cilíndrica
72	12	Fresa Zecrya.
73	20	Fresario con puntas de goma para composite x 8 j suiza
74	4	Fresario mixto acrilico
75	8	Fresario mixto metalico autoclavable
76	8	Fresas tallo largo a/v # 0.16 diamante
77	8	Fresas tallo largo a/v #0.14 diamante
78	8	Fresón acrílico para protesis color amarillo.
79	8	Fresón acrílico para protesis color azul.
80	8	Fresón acrílico para protesis color rojo.
81	8	Freson troncoconico carbide para pieza de mano protesis dental (pimpollo)
82	8	Funda sillón marca dabiatlante
83	6000	Fundas protectora placa de fosforo 3x4 size 0
84	4	Gubia.
85	4	Gutaperchero.
86	4	Hidróxido de calcio en jeringa (ultracal o similar calidad)
87	4	Hilo retractor N° 00
88	4	Hipoclorito 5% x 1000 ml
89	15	Jacket 30-33, calidad igual o superior Hu Friedy
90	15	Jacket 31-32, calidad igual o superior Hu Friedy
91	100	Jeringa carpule.
92	8	Jeringas de irrigación monojet caja x 100 unidades
93	4	Kit de fresas pulido fino banda amarilla.
94	4	kit de pulido de amalgama microdont .
95	20	Kit de pulido resina Enhanced.
96	8	Kit dental pulido de acrilicos Dentur polish j suiza
97	4	Lámpara de fotocurado (Según especificaciones técnicas incluidas en Bases Técnicas de licitación)
98	4	Lápiz de anilina
99	4	Legra.
100	4	Lima de hueso.
101	8	Loseta de vidrio 10x15cm.
102	8	Macromodelo dental con cepillo
103	8	Mango de bisturí N°3.
104	40	Mango para espejo N°5.
105	4	Mechero metálico
106	2	Mechero vidrio, tapa metálica
107	8	Micromotor Borden (según especificaciones de Bases Técnicas)
108	8	Micromotor Midwest (según especificaciones de Bases Técnicas)

109	20	Optimize 24 piezas surtidas + mandril
110	20	Paños desechables (servilletas) x 50 unidades
111	8	Perforadora dental para goma dique
112	8	Piedra de arkansas para afilar instrumental
113	8	Pieza de mano (según especificaciones de Bases Técnicas)
114	4	Piezoeléctrico LED (según especificaciones de Bases Técnicas)
115	100	Pinza de examen biangulada
116	8	Pistola de vidrio ionomero, calidad igual o superior Vitremer de 3M
117	20	Porta aguja.
118	8	Porta clamps.
119	20	Porta disco soflex metálico.
120	8	Porta matriz, calidad igual o superior Maillefer
121	8	Porta sellante.
122	20	Puntas G1, para equipo Woodpecker
123	20	Puntas G4, para equipo Woodpecker
124	20	Puntas P1, para equipo Woodpecker
125	20	Set de cubetas acero inoxidable perforadas superior e inferior tamaño "XL" paciente dentado (marca Rim Lock o calidad similar)
126	20	Set de cubetas acero inoxidable superior e inferior tamaño "L" paciente dentado (marca Rim Lock o calidad similar)
127	20	Set de cubetas acero inoxidable superior e inferior tamaño "S" paciente desdentado (marca Rim Lock o calidad similar)
128	4	Set ensanchadores # 15-40 de 31mm
129	4	Set de ensanchadores # 45-80 de 31mm
130	4	Set de limas K Flexo #45-80 de 31mm
131	4	Set de limas para retratamiento endodoncia protaper (D1-D2-D3)
132	4	Set de posicionadores radiográficos.
133	4	Set limas K flexo file #15-40 x 21mm, calidad igual o superior Maillefer Densply
134	4	Set limas K flexo file #15-40 x 25mm, calidad igual o superior Maillefer Densply
135	4	Set limas K flexo file #15-40 x 31mm, calidad igual o superior Maillefer Densply
136	4	Set limas K flexo file #45-80 x 21mm, calidad igual o superior Maillefer Densply
137	4	Set limas K flexo file #45-80 x 25mm, calidad igual o superior Maillefer Densply
138	4	Set limas K flexo file #45-80 x 31mm, calidad igual o superior Maillefer Densply
139	80	Sonda curva.
140	12	Sonda periodental Carolina del Norte, calidad igual o superior Hu-Friedly
141	12	Sonda periodontal Nabers, calidad igual o superior Hu-Friendy
142	40	Sonda Periodontal OMS, calidad igual o superior Hu-Friedy
143	8	Sonda recta caries.
144	4	Taburete dental (según especificaciones de Bases Técnicas)
145	8	Taza de goma para alginato, talla "L"
146	8	Tijeras de encía recta 11 cm
147	15	Turbina Borden (segun especicficaciones Bases Técnicas)
148	15	Turbina Midwest (según especificaiones de Bases Técnicas)
149	2	Compresor Dental 30 litros linbre de aceite (según especificaciones de Bases Ténicas)
150	4	Fluoruro diamino plata – 5ml (tipo Fagamin)
151	2	Acondicionador de tejido y rebase temporal, calidad igual o superior Lynal Dentsply
152	4	Pasta de hidroxido de calcio en jeringa (tipo Ultracal)
153	8	Set espejo metálico intraoral para fotografía
154	8	Espejo para Fotografía Intraoral Oclusal Pediátrico - Adulto
155	20	Set de cubetas acero inoxidable superior e inferior tamaño "S" paciente dentado (marca Rim Lock o calidad similar)
156	20	Set de cubetas acero inoxidable superior e inferior tamaño "M" paciente desdentado (marca Rim Lock o calidad similar)
157	20	Set de cubetas acero inoxidable superior e inferior tamaño "M" paciente dentado (marca Rim Lock o calidad similar)
158	20	Set de cubetas acero inoxidable perforas superior e inferior tamaño "L" paciente desdentado (marca Rim Lock o calidad similar)
159	8	Separador Labial lateral para fotos doble "Autoclavable"
160	2	Gabinete acústico para compresor dental de 30 litros de 800x600x530mm
161	10000	Fundas protectora placa de fósforo 3x4 size 2
162	20	Lentes de protección color naranja para uso con lampara de fotocurado (filtro UV)
163	20	Lentes de protección transparentes
164	30	Porta pechera siliconado con clip metálico
165	15	Composite restaurador Universal Filtek A2, calidad igual o superior 3M
166	15	Composite restaurador universal Filtek A3, calidad igual o superior 3M
167	15	Composite restaurador universal Filtek A3,5, calidad igual o superior 3M
168	15	Composite restaurador universal Filtek PO, calidad igual o superior 3M.
169	4	Escobillas aluminium brush
170	20	Soflex Diamond (3 prepulido Beige + Diamond Rosado) calidad igual o superior 3M

171	1	Kit transbond plus 3M adhesivo

- El proveedor deberá adjuntar un folleto o ficha técnica que contenga las características de los insumos dentales o bien una fotografía.
- Cada suministro constituye un Ítem o línea, en el caso de que proceda la adjudicación múltiple.

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPOS DENTALES

Los equipos dentales detallados a continuación deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

LÍNEA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
97	**LÁMPARA DE FOTOCURADO (RECARGABLE INALÁMBRICA):** 1) Tiempo de recarga 180 minutos 2) Funcionamiento batería 120 minutos 3) Intensidad de luz de 1470nW/cm2 4) Rango de longitud de onda 430-480nm 5) Guía de luz de 10 mm, con revestimiento oscuro 6) Tiempos de fotopolimerización programable de 5,10, 15 y 20 segundos. 7) Modo de fotopolimerización por pulso de luz (take cure) 8) Ajuste de fricción para guía de luz de 360° 9) Garantía (Indicar meses) 10) Que incluye la garantía (Ejemplo: Reparación y/o Reposición) 11) Acreditar ser distribuidor de la marca a lo menos 5 años 12) Acreditar poseer Servicio Técnico Propio 13) Contar con Repuestos Originales
107	**MICROMOTOR BORDEN:** 1) 2 vías 2) Micromotor Neumático 3) Cuerpo Aluminio 4) Velocidad directa 1:1 5) Autoclavable a 135°C 6) Velocidad máxima de 25.000 RPM ± 10% 7) Conexión Intra 8) Rodamientos cerámicos 9) Garantía (Indicar meses) 10) Que incluye la garantía (Ejemplo: Reparación y/o Reposición) 11) Acreditar ser distribuidor de la marca a lo menos 5 años 12) Acreditar poseer Servicio Técnico Propio 13) Contar con Repuestos Originales 14) Certificado ISO 1797-1
108	**MICROMOTOR MIDWEST:** 1) 4 vías 2) Micromotor Neumático 3) Cuerpo Aluminio 4) Velocidad directa 1:1 5) Autoclavable a 135°C 6) Velocidad máxima de 25.000 RPM ± 10% 7) Conexión Intra 8) Rodamientos cerámicos 9) Garantía (meses) 10) Que incluye la garantía: Reparación y/o Reposición 11) Acreditar ser distribuidor de la marca a lo menos 5 años 12) Acreditar poseer Servicio Técnico Propio 13) Contar con Repuestos Originales 14) Certificado ISO 1797-1
113	**PIEZA DE MANO:** 1) Sistema de cabezal limpio 2) Transmisión directa 1:1 3) Velocidad máxima 40.000 RPM 4) Para fresas de Ø2.35 5) Sistema cabezal limpio 6) Cuerpo Acero Inoxidable – Aluminio 7) Garantía (Indicar meses) 8) Que incluye la garantía (Ejemplo: Reparación y/o Reposición) 9) Acreditar ser distribuidor de la marca a lo menos 5 años 10) Acreditar poseer Servicio Técnico Propio 11) Contar con Repuestos Originales 12) Certificado ISO 1797-1
114	**PIEZO ELECTRICO LED:**

	1) Equipo de sobre mesa 2) Sistema de cambio automático de cambio de frecuencia 3) Pieza de mano cerámica con 5 LED 4) Autoclavable a 135°C 5) Pedal de control 6) Debe incluir 5 insertos gratuitos 7) Torquímetro incluido 8) Garantía (Indicar meses) 9) Que incluye la garantía (Ejemplo: Reparación y/o Reposición) 10) Acreditar ser distribuidor de la marca a lo menos 5 años 11) Acreditar poseer Servicio Técnico Propio 12) Contar con Repuestos Originales
144	**TABURETE DENTAL PROFESIONAL:** 1) Altura regulable con palanca lateral (sistema neumático). 2) Acolchonamiento espalda y asiento anti-deformación. 3) Forro sin costuras. 4) Respaldo forma almeja regulable. 5) Ajuste de ± 10° de inclinación 6) Base estrella con cinco ruedas de alta resistencia 7) Capacidad de carga 135 kilos máximo. 8) Garantía (Indicar meses) 9) Que incluye la garantía (Ejemplo: Reparación y/o Reposición) 10) Acreditar ser distribuidor de la marca a lo menos 5 años
147	**TURBINA BORDEN:** 1) Potencia 20W 2) Velocidad 350.000 - 450.000 RPM 3) Tamaño Cabezal: ø 11,2 x Al 13,4 mm 4) Rodamientos de cerámica 5) Cabeza y Cuerpo de Acero Inoxidable 6) Válvula reguladora de presión 7) Sistema de cabezal limpio 8) Válvula anti retorno 9) Push Button 10) Spray simple 11) Más resistente 12) Autoclavable hasta 135°C 13) Garantía (Indicar meses) 14) Que incluye la garantía (Ejemplo: Reparación y/o Reposición) 15) Acreditar ser distribuidor de la marca a lo menos 5 años 16) Acreditar poseer Servicio Técnico Propio 17) Contar con Repuestos Originales 18) Certificado ISO 1797-1
148	**TURBINA MIDWEST:** 1) Potencia 20W 2) Velocidad 350.000 - 450.000 RPM 3) Tamaño Cabezal: ø 11,2 x Al 13,4 mm 4) Rodamientos de cerámica 5) Cabeza y Cuerpo de Acero Inoxidable 6) Válvula reguladora de presión 7) Sistema de cabezal limpio 8) Válvula anti retorno 9) Push Button 10) Spray simple 11) Más resistente 12) Autoclavable hasta 135°C 13) Garantía (Indicar meses) 14) Que incluye la garantía (Ejemplo: Reparación y/o Reposición) 15) Acreditar ser distribuidor de la marca a lo menos 5 años 16) Acreditar poseer Servicio Técnico Propio 17) Contar con Repuestos Originales 18) Certificado ISO 1797-1
149	**COMPRESOR DENTAL:** 1) Libre de aceite 2) Capacidad 30 litros 3) Entrega de aire de 170 Litros/min 4) Presión de trabajo 120 PSI (8,3 BAR) 5) Potencia motor 1 HP

	6) Consumo 3,4 amperes 7) Voltaje monofásico de 220 voltios 8) Potencia de 750 watts 9) Garantía (Indicar meses) 10) Que incluye la garantía (Ejemplo: Reparación y/o Reposición) 11) Acreditar ser distribuidor de la marca a lo menos 5 años 12) Acreditar poseer Servicio Técnico Propio 13) Contar con Repuestos Originales

IV.- ENVASES Y ROTULACIÓN

Los equipos, instrumental o insumos dentales deberán cumplir con las siguientes condiciones de envasado y rotulación:

a) Los envases de los insumos dentales deberán ser presentados con nombre de este, Número de lote o serie, fecha de vencimiento rotulado cuando corresponda, para realizar la trazabilidad de los productos.

b) Los datos que sean requeridos para la identificación del producto deberán estar señalados en idioma español.

c) En los envases, cuando corresponda, se deberá agregar las especificaciones técnicas de almacenamiento, de conservación y de administración. Cada una de ellas, en idioma español.

V.- DISPOSICIONES GENERALES

• En relación con cualquier materia de carácter técnico de los productos, regirá además todo Decreto dictado por el Ministerio de Salud y toda Resolución emitida por el Instituto de Salud Pública de Chile, las cuales se entienden incorporadas a las presentes Bases Técnicas.

• El proveedor ante cualquier quiebre de stock de alguno de los productos materia de encargo adjudicados, deberá comunicar el hecho al Departamento de Salud Municipal dentro de las primeras 48 horas desde el envío de la orden de compra.

• En caso de falta de stock será responsabilidad de la empresa adjudicada buscar una alternativa de iguales características técnicas a lo adjudicado, a fin de cumplir con el abastecimiento oportuno de dicho insumo a la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Salud de Parral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretario Municipal

PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de Parral

FVC/IVV/mfr.-

DISTRIBUCION:

1.- Copia Digital: compras@saludparral.cl

UNIDAD JURÍDICA SALUD	DIRECTOR COMUNAL DE SALUD
MARCELA SOTO MEJÍA	DARWIN MAUREIRA TAPIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Adquisición de insumos dentales para el Departamento de Salud Municipal, sujeto a Disponibilidad Presupuestaria año 2021, mediante licitación pública denominada **"CONTRATO SUMINISTRO EQUIPOS, INSTRUMENTAL E INSUMOS DENTALES 2024-2025" ID 1754-23-LE24**, por un monto estimado de $50.000.000, IVA incluido, imputando el gasto a los ítems 215-22-04-003, 215-22-04-005, 215-22-04-013, 215-29-04-999, 215-29-04 y/o 215-29-99, según presupuesto vigente del Departamento de Salud.

Para el año 2024 y una vez aprobado los recursos se emitirá un nuevo certificado presupuestario.

DEPARTAMENTO DE SALUD
FINANZAS
I. Municipalidad de Parral

FELIPE VÁSQUEZ CASTILLO
ENCARGADO DE FINANZAS
DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

Parral, 14 de agosto de 2024.-

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
ANIBAL PINTO # 1189 - PARRAL
TELEFONOS: 73-2636129 /2636137 epartamento@saludparral.cl

SOLICITUD DE COMPRAS

N°677

ESTABLECIMIENTO : Departamento de Salud
NOMBRE SOLICITANTE: Maribel Concha Morales, Encargada de Convenios Dentales
FECHA DE EMISIÓN : 14 de agosto de 2024 **ITEM:** 215-22-04 / 215-23-04 / 215-24-99
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ☒ **Presupuesto** **ID LICITACION** **1754-23-LE24**
NOMBRE PROGRAMA DE SALUD:
DETALLE DE ACTIVIDAD A REALIZAR: Licitación Contrato de Suministro Equipos, Instrumental e Insumos Dentales 2024-2025

CANT	DETALLE BIENES Y SERVICIOS	NETO		TOTAL
	Licitación Equipos, Instrumental e Insumos Dentales			50,000,000
				-
				-
				-
				-
				-
				-
				-
				-
				-
				-
				-
				-
				-
				-
			-	-
			-	
			-	
			-	
			-	
			-	
			-	
			-	
			-	
			-	
			-	
			-	
			-	
			-	
			TOTAL	50,000,000

V°B°I. Vera:

DEPARTAMENTO DE SALUD ENCARGADO DE ADQUISICIONES I. Municipalidad de Parral

DEPARTAMENTO DE SALUD FINANZAS I. Municipalidad de Parral

DEPARTAMENTO DE SALUD DIRECTOR ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL

Solicitante
Maribel Concha M.

V° B° Finanzas
Felipe Vásquez C.

V° B° Director
Darwin Maureira T.